



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Soluciones Médicas del Gp. Ejekop S.A.S		NIT No. 9005923920			
SIGLA Solucorfe					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)			
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia		DEPARTAMENTO Risaralda			
MUNICIPIO Dorsigueiros		DIRECCIÓN Man 61000 4 parque hotel La Piedad			
TELEFONOS 3401628		FAX _____ APARTADO AEREO _____			
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	Comercialización de medicamentos	2			
3	Medicinas y Medicamentos	4			
5		6			
III. CONTRATACIONES Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO Lopez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alzate	NOMBRES Juan Carlos			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	42134459	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$ _____		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA Juan Carlos Lopez		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 05/02/2026			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA			

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, LUZ PIEDAD LOPEZ ALZATE				
IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 42.134.459 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: DOSQ				
País COLOMBIA		Departamento RISARALDA		Municipio DOSQUEBRADAS
Dirección MANZANA 6 BODEGA 4 PARQUE IND LA BADEA			Teléfonos	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
DANIEL BORREGO LOPEZ		1.089.378.120		HIJO
SARITA ALZATE		26.436.207		MADRE
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO				VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				273.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				-
ARRIENDOS				-
HONORARIOS				-
OTROS INGRESOS Y RENTAS				-
TOTAL				\$ 273.000.000
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	AHORROS	58002004679	LAGO	\$ 30.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN			VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
WILFRAN MAURICIO BORREGO	C.C. X C.E. T.I.	10.013.545

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Lucretia Borrego

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Dosquebradas Enero 5 de 2025

CIUDAD Y FECHA

DRPP-GAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.134.459

LOPEZ ALZATE

APELLIDOS

LUZ PIEDAD

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1979

LA UNION
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

01-AGO-1997 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

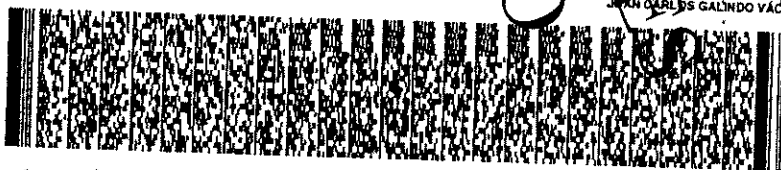
O+

G.S. RH

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2400100-00835134-F-0042134459-20160604

0050022985A 2

4553931231

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:09:12
Recibo No. S000437338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dsx1kmntGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S
Nit : 900593392-0
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 41175
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZA 6 BODEGA 4 PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA
Barrio : LA BADEA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : solucafe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147778175
Teléfono comercial 2 : 3173693815
Teléfono comercial 3 : 3401528

Dirección para notificación judicial : MZA 6 BODEGA 4 PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA
Barrio : LA BADEA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : solucafe@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 8257 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 19512 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:09:12
Recibo No. S000437338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dsx1kmntGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013 con el No. 8257 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ PIEDAD LOPEZ ALZATE	C.C. No. 42.134.459

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2024 con el No. 20082 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA DELGADO MARIN	C.C. No. 1.088.027.444	256227-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 17 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9970 del 03 de julio de 2015 del libro IX
*) D.P. del 19 de junio de 2015 de la Contador Publico	9971 del 03 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14608 del 18 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	19512 del 22 de abril de 2024 del libro IX
*) D.P. No. 016 del 03 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21886 del 16 de marzo de 2026 del libro IX
*) D.P. No. 16 del 03 de marzo de 2026 de la Contador Publico	21887 del 16 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:09:12
Recibo No. S000437338, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dsx1kmntGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141173112877



(415)7707212489984(8020) 000014117311287 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 3 3 9 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

MZ 6 BG 4 BRR PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA

42. Correo electrónico

gerencia@solucafesas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 3 4 0 1 5 2 8

45. Teléfono 2

3 1 4 7 7 7 8 1 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

4 6 4 5

2 0 1 3 0 2 1 8

4 7 7 3

2 0 1 3 0 2 1 8

7 0 2 0 4 7 6 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

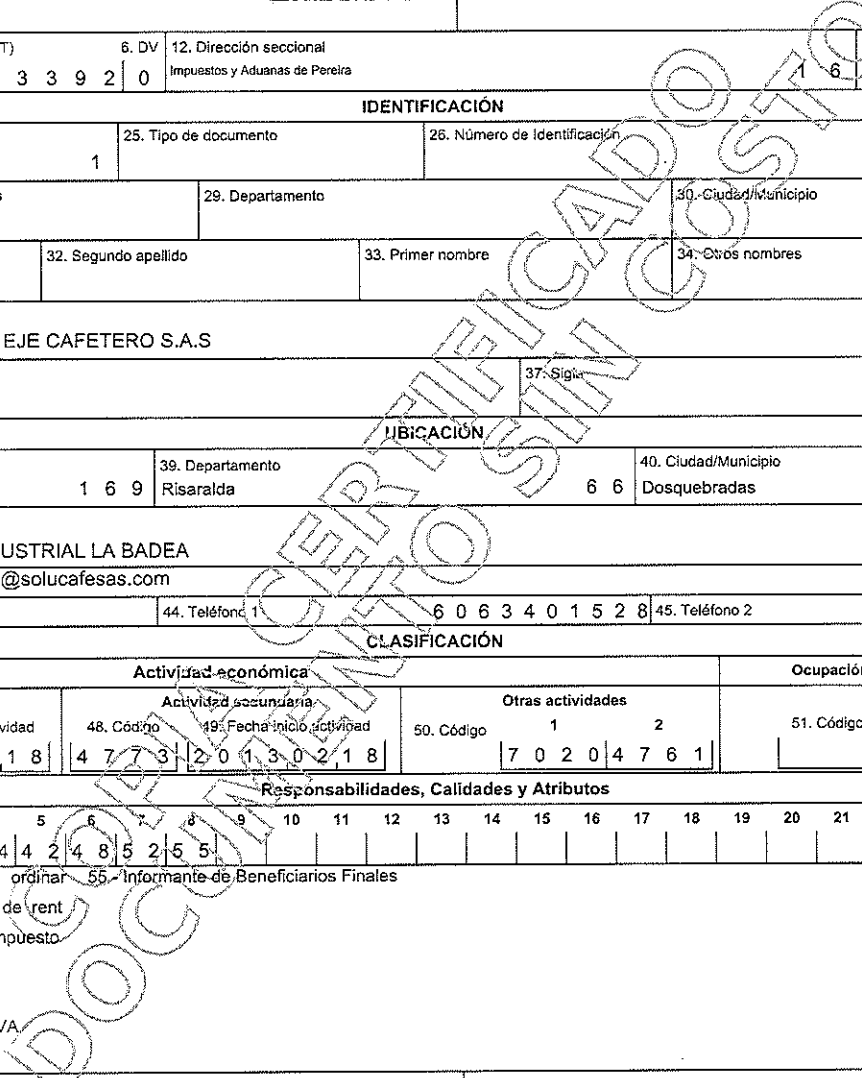
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

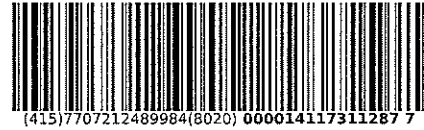
984. Nombre LOPEZ ALZATE LUZ PIEDAD

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141173112877



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 3 3 9 2 0		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 2 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 1 3 4 4 5 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ALZATE	LUZ	PIEDAD
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292439693



PIB
11:16:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005933920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292439124



PIB
11:11:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ PIEDAD LOPEZ ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42134459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 10:00:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005933920
Código de Verificación	9005933920260305100037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 09:59:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42134459
Código de Verificación	42134459260305095955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:55 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 42134459

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ALZATE LUZ PIEDAD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 11:26:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42134459** y Nombre: **LUZ PIEDAD LOPEZ ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136257745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42134459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 10:03 AM



Código Verificación: JVK51WX76H

Válida hasta: 03/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:54 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42134459**, Apellidos y Nombres **LOPEZ ALZATE LUZ PIEDAD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS**, con NIT **900593392-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 42134459 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/04/16
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



CERTIFICACION

DOSQUEBRADAS, RISARALDA, 14/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE C S AS** con NIT 900.593.392-0 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 127600048087

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

En mi calidad de revisora fiscal de la empresa **SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S** con NIT 900.593.392-0, certifico que, para el mes de marzo, soportes de nómina y las autoliquidaciones efectuadas por la empresa, evidencian el cumplimiento de pago correspondientes a los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como las Caja de Compensación Familiar.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Esta certificación se expide a solicitud de la administración de la empresa, para trámites legales y no debe ser utilizado para ningún otro fin.

Dado en Dosquebradas a los 18 días del mes de marzo de 2026.

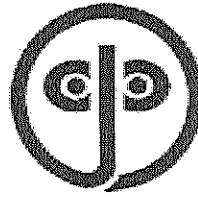
JESSICA DELGADO MARIN

Documento de identidad 1.088.027.444

Actúo en mi calidad de: Revisora Fiscal, Tarjeta Profesional No. 256227-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0256545714022116

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JESSICA DELGADO MARÍN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088027444 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 256227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.088.027.444
DELGADO MARIN

APELLIDOS
JESSICA

NOMBRES



Use exclusivo de
soluciones médicas
deleje cafetero e.a.s

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1996
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

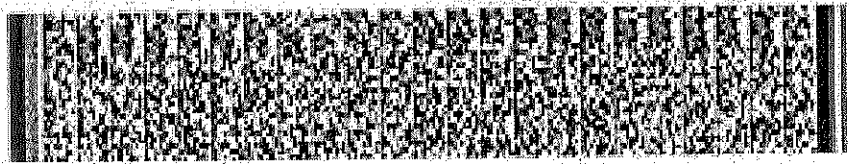
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-AGO-2014 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ FORNIZ

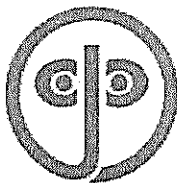
MICROIMPRESO



P 2402500-00631225-F-1088027444-20141004 00404354544 1 41704505

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



256227-T

**JESSICA
DELGADO MARÍN
C.C. 1088027444
RES. INSCRIPCIÓN 185 DEL 05/04/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**

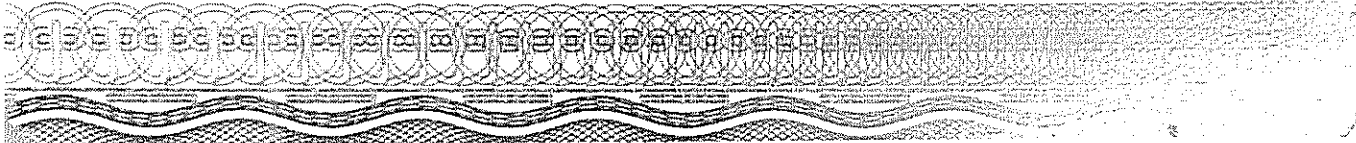


Uso exclusivo de soluciones médicas d... s.a.s

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

265437

285612





**Safety
Integral S.A.S**
Seguridad y Salud en el trabajo

901250989-9
Atención al Cliente
3218458548

SAFETY INTEGRAL S.A.S
NIT: 901250989-9

CERTIFICA QUE:

La empresa **SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S**, identificada con Nit: **900.593.392-0**, Actualmente tiene contrato de prestación de servicios con nuestra compañía para la implementación del SG-SST y que de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos realizada de la ARL Colpatría se encuentra en un 100% de Cumplimiento del SG-SST.

En constancia se firma a los 19 días del mes de marzo de 2026


Cordialmente.

OSCAR ANDRÉS FLOREZ
ASESOR EXTERNO SG-SST
LP SST 1357-21

www.safetyIntegral.com

Trabajo Asesorado por Safety Integral S.A.S

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CODIGO: GF3PRE-FR10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 11-11-2020 PÁGINA 85 DE 1
	CERTIFICACIÓN	

40-01

Cert. N° 077

EL SUPERVISOR TECNICO

CERTIFICA

Que el contratista **SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.** identificada con NIT No. 900.593.392-0, suscribió y ejecutó las siguientes Órdenes de Compra, que tiene como objeto:

"Suministro de Material Médico Quirúrgico, que es indispensable para garantizar la atención de los pacientes en los diferentes servicios de la E.S.E. HUSJ de Pereira"

"Suministro de Medicamentos, indispensables para garantizar la atención de los pacientes en los diferentes servicios de la E.S.E. HUSJ de Pereira"

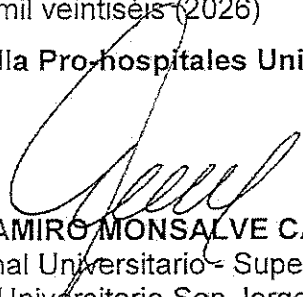
N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	% EJECUCION
O.C. VARIAS	23/01/2025	30/12/2025	\$1.594.173.947	\$1.591.909.024	99.8%
O.C. VARIAS	21/08/2025	30/12/2025	\$15.958.200	\$15.958.200	100%

Calidad en la ejecución: EXCELENTE

Así las cosas, me permito manifestar que el contratista ejecutó las Órdenes de Compra, cumpliendo con cada de una de sus obligaciones garantizando calidad y oportunidad en el servicio, respondiendo de manera satisfactoria a los requerimientos de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA.**

Para constancia se firma en Pereira a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)


Estampilla Pro-hospitales Universitarios No. 257184


JOSE RAMIRO MONSALVE CASTAÑO
 Profesional Universitario - Supervisor técnico
 Hospital Universitario San Jorge de Pereira



COMPROMETIDOS CON LA VIDA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA

Cra. 4 No. 24-88 Pereira – Risaralda
 Conmutador: (+57) - (096) – 3356333 fax 3330459
 e-mail: gerencia@husj.gov.co

	MINUTA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página: 1 de 2
		Código: JU-FO-26
	JURÍDICA	Versión: 05
		Vigente a partir de: Agosto 02 de 2021

Armenia, Quindío

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS
NIT No. 800.000.118-2

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el archivo de la institución y las bases de datos del SECOP y SIAOBSERVA se pudo evidenciar que, **SOLUCIONES MÉDICAS DEL EJE CAFETERO** identificada con Nit. Nro. 900.593.392-0, representada legalmente por la señora **LUZ PIEDAD LOPEZ ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.134.459 ha suscrito con la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 010 del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Objeto	COMPRA DE PRODUCTO FARMACEUTICO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERISITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
Valor:	\$61.573.076,00 COP
Fecha de inicio	2025/03/06
Fecha de terminación	2025/03/25

2. CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 014 del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Objeto	COMPRA DE PRODUCTO FARMACEUTICO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERISITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
Valor:	\$447.594.411,00 COP
Fecha de inicio	2025/04/02
Fecha de terminación	2025/04/22

3. CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 021 del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Objeto	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
Valor:	\$247.466.702,00 COP
Fecha de inicio	2025/05/20